



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL (APELACIÓN DE AUTO) N°68307-40-89-002-2016-00140-03

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Téngase por cumplido el requerimiento ordenado en auto de 17 de marzo del año en curso², por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de Girón (Santander).

2.- En consecuencia y una vez ejecutoriada la presente providencia, retorne el proceso de la referencia al despacho, para proferir la decisión que en derecho corresponde, de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 326 del C.G.P.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Pdf. 11. Cdno. 4.

² Pdf. 06. Cdno. 4

Código de verificación:

6c38d8438bbec36660aedb3315313715b8a0912f5093d1f221911d1c921469fd

Documento generado en 07/05/2021 03:21:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>